



CIRCULAR N° 053

Para: PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO.

De: CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ – SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

Fecha: 28 DE MARZO DE 2022

Asunto: DESCUENTO POR NÓMINA IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2023

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo Laboral de 2022 entre la administración distrital de Cartagena, sus entes descentralizados, entes de control, personería distrital, concejo distrital de Cartagena y las organizaciones sindicales, dentro de la negociación del pliego unificado del distrito de Cartagena, se acordó lo siguiente:

ARTICULO 17. IMPUESTO PREDIAL *La secretaria de Educación, la oficina de Dirección de Impuesto y la Entidad Financiera de Recaudo en concordancia con el artículo 37 del acuerdo 2014, y artículo 13 DEL ACUERDO 2021, realizará las gestiones necesarias para aplicar al beneficio de descuento establecido del impuesto predial a los funcionarios y empleados de la secretaria de Educación Distrital, permitiendo promediar las cuotas por el resto del año fiscal que corresponda. Gestiones que se efectuaran dentro de los 20 días a partir de la firma del presente acuerdo.*

En consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta las labores adelantadas por la Secretaria de Educación Distrital y la Secretaria de Hacienda, es posible acceder a este beneficio, para lo cual pueden acercarse a la Secretaria de Hacienda, primer piso, con los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula
2. Certificado de libertad y tradición del inmueble no mayor a 3 meses
3. Si el inmueble es del cónyuge, padres y/o hijos, documentos que demuestren el parentesco, tales como registros civil de nacimiento, registro civil de matrimonio o declaración juramentada de convivencia.

Con esto se inicia un proceso de libranza donde se verifica, por parte de la Secretaría de Educación, la capacidad de endeudamiento del funcionario y se procede a aprobar o negar la solicitud, para que en caso de ser aprobada se incluya en las novedades de nómina.



De acuerdo a lo anterior, estaremos trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda para poder aplicar este beneficio a los docentes, directivos docentes y administrativos, adscritos a la Secretaria de Educación Distrital.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLAS RODRIGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó: Heidy Del Carmen Buelvas Mestre- P.E. Nómina SED